

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00582

La respuesta allegada por Procrédito Nacional - Fenalco Antioquia, mediante la cual informa que reportó la cédula 52712199 que identifica a Kelly Patricia Montero Ávila por "*iniciación y tramitación de proceso de insolvencia de persona natural no comerciante*", incorpórese al plenario y en conocimiento.

Vista la solicitud allegada por Data Crédito – Experian el 9 de diciembre de 2021, por secretaría remítasele copia del auto de apertura del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante proferido en este asunto, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 573 del C.G.P. Adjúntese copia del folio 377 del legajo.

Se requiere a la liquidadora María Antonia Díaz Forero para que presente el inventario actualizado de los bienes de la deudora, teniendo en cuenta que el que obra en el plenario data de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-23 de 14 de febrero de 2022.